



# Proyecto educativo



**Nombre del Centro**

CEIP Maestro Navas

**Código del centro**

13000311

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

12/12/2024

**Versión**

12-12-2024 00:11:04

# Índice

## Introducción

---

### A. Características del Centro

---

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

---

### B. Jornada y Oferta Académica

---

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

---

### C. Principios, fines, objetivos y valores

---

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

---

### D. Desarrollo de los principios

---

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

---

### E. Respuesta a la inclusión

---

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

---

### F. Líneas básicas de formación

---

Ejes formativos del centro

---

## G. Planes de desarrollo

---

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
02-12-2024	05-12-2024	14:00	SALA PROFESORES	Convocada	Ordinaria

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

#### 0. INTRODUCCIÓN

Nuestra actual Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre que modifica la Ley Orgánica de Educación 2/2006, en adelante LOMLOE, en su Capítulo II referido a la Autonomía de los Centros, establece en su art. 120.2. que los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.

Así mismo, en su art. 121 se concreta todo lo referente a este proyecto, explicitando que recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro e incorporará un Plan de Mejora.

Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

Coincidiendo todo ello con lo establecido en la Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La

Mancha y la Orden de organización y funcionamiento de los Centros 121/2022.

Y, finalmente, la reciente Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, donde encontramos apartados que debe incluir el mismo y la necesidad de realizarlo a través de Educamos CLM y de aprobarlo antes de la primera evaluación de este curso.

Este proyecto educativo es también fruto de la revisión del que ya fue aprobado en el Centro el curso pasado.

Partiendo de todo ello, nuestro Centro entiende este documento el eje vertebrador de las actuaciones de todos los sectores de la comunidad educativa, es el punto de partida y la referencia de todo lo que se hará en el mismo.

# 1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

## 1.1.- Normativa legal.

El Colegio Público "Maestro Navas" de Aldea del Rey es una comunidad basada en la participación de alumnos y alumnas, profesores y profesoras, padres y madres e instituciones del entorno, donde cada uno debe desarrollar su individualidad y se organiza bajo criterios de eficacia, colaboración y transparencia. Estamos acogidos a la normativa legal existente en esta materia por las Leyes de Educación vigentes en este momento y a ellas nos ajustamos y actualizaremos nuestro proyecto.

## 1.2. LOCALIDAD

Nuestro Centro se encuentra en Aldea del Rey, municipio del Campo de Calatrava de 1586 habitantes, en notable descenso, en el corazón del Campo de Calatrava. Siendo la población estable, lo que hace que los alumnos comiencen en el Centro El y terminen la EP.

Su historia está muy ligada a la Orden de Calatrava y en su término municipal se encuentran dos de los monumentos más significativos de ésta: El Sacro-Convento y Castillo de Calatrava La Nueva y el Palacio de la Clavería.

Los habitantes de la localidad se dedican principalmente a la agricultura (cebada, tomates, pimientos y berenjenas) y la ganadería (ovina y porcina). El sector terciario ha ascendido en los últimos años. El nivel socio-económico y cultural del centro es medio-bajo.

Aldea del Rey cuenta con otros servicios públicos, como son: Biblioteca, Casa de la Música, Polideportivo, piscina; Existiendo asociaciones diversas.

La localidad y el entorno nos ofrecen pues grandes posibilidades educativas por su historia y su patrimonio natural.

## 1.3.- Estudio Socioeconómico.

La población activa masculina se dedica a la agricultura, ganadería y al sector servicios (construcción) principalmente. La tasa de paro es baja.

La profesión femenina más generalizada es la de ama de casa, no obstante, en las épocas de recolección (berenjenas, tomates, vendimia y aceituna) suelen trabajar también. El índice de paro femenino es más elevado.

El nivel económico de la población es, en general, medio, no existen grandes diferencias económicas, a excepción de las nuevas familias de inmigrantes.

El nivel de estudios de la población adulta es medio-bajo.

## 1.4- Tipología del Centro.

El Colegio Público "Maestro Navas" es un centro público que impartirá enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria.

Es un centro abierto a la sociedad en que se encuentra e independiente de todo grupo político, económico o religioso, decidido a desarrollar y promover cuantas iniciativas a su alcance tiendan a fomentar la dimensión cultural de la localidad, Aldea del Rey.

El centro concibe la educación como un servicio que presta al entorno socio-cultural en que se encuentra inmerso y participa en la concepción de la educación como un elemento compensador de desigualdades sociales.

El colegio admitirá las colaboraciones que puedan aportar el Ayuntamiento y asociaciones culturales, deportivas o recreativas, tanto municipales, como provinciales, autonómicas o estatales con el fin de mejorar la calidad de nuestra educación.

Así mismo el centro pone sus instalaciones a disposición de las entidades, antes mencionadas, que estén legalmente constituidas.

Los diferentes sectores de la comunidad educativa alumnado, familias, profesorado, AMPA y Ayuntamiento participarán a través de sus órganos de representación: Consejo Escolar, Comisión Económica y Comisión de Convivencia y Claustro de profesores; en la gestión democrática del centro.

## 1.5. Instalaciones y recursos

Entre las características físicas de nuestro Centro destacaremos: que se encuentra ubicado en calle/Cervantes, zona sur del pueblo y se llama ¿Maestro Navas¿ en honor al propietario que cedió los terrenos donde se ubica el mismo. El Colegio consta de 3 edificios:

**El Edificio Principal del año 1970.** Tiene tres plantas en donde se ubican las aulas de Primaria, los servicios del alumnado y las aulas de los especialistas de Inglés, Religión y Música. Y un despacho para apoyos, antes utilizado como aula de PT.

En la planta baja se encuentra la sala de profesores, los despachos de Secretaría y Dirección, el despacho de Orientación, los servicios de profesores, la cocina, el antiguo comedor (reconvertido en gimnasio) y un almacén para el material de E.F.

Disponemos de dos patios de recreo: uno en la zona de primaria, con una pista de tenis-quick, que se utiliza para jugar al fútbol-sala, tenis, voleibol,¿Y otra de alquitrán en donde se puede practicar fútbol, baloncesto y voleibol.

Aunque en los últimos años ha sufrido una importante rehabilitación, todavía queda alguna mejora pendiente.

**El Edificio de 1983.** Fue la antigua Casa de Cultura del pueblo, construida en la Casa del Conserje. En él se encuentra la Biblioteca de Centro, el aula ALTHIA, aula de AL y el Museo del Centro. Los servicios y dos pequeños almacenes.

**El Edificio de Educación Infantil,** que se encuentra fuera del recinto principal del Centro, cruzando una calle. Fue construido por la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha en el año 2006. Consta de 3 aulas de 3, 4 y 5 años con aseo en su interior, sala de psicomotricidad, sala de profesores, despacho, servicios exteriores, cuarto de limpieza y aseo de minusválidos. El patio de recreo dispone de un arenero, con una casita de obra y juegos de exterior.

Durante este curso escolar se ha renovado la instalación de calefacción de este edificio, que sufrió una grave avería el pasado curso, y se está renovando el patio de edificio.

Analizando este contexto físico, se observa la necesidad de continuar insistiendo para que las administraciones competentes, nos solucionen poco a poco las deficiencias encontradas en la auditoria de edificios, especialmente en el edificio de 1970: colocar escaleras de emergencia laterales; instalar monta-carga o ascensor¿ Así mismo, seguiremos solicitando la construcción del gimnasio para el centro o remodelación de la pista de tenis y paredes vecinales, la reparación del suelo del patio de infantil¿

Decir que esta separación del Centro en edificios, no beneficia al mismo. A nivel económico, ya que se necesita más dotación y material para su funcionamiento y mantenimiento, ni personal, ya que los desplazamientos de especialistas desde primaria a infantil entre clase y clase conllevan más tiempo.

La renovación de equipos informáticos por parte de la Junta (ordenadores Althia Plan Meta, panel interactivo, tablets, ordenadores, las pantallas interactivas de Plan de Digitalización.¿) nos está ayudando a poder optimizar el uso de estos recursos tecnológicos en el Centro, ya que los que teníamos eran tan antiguos que su uso era imposible.

## 1.6.- Recursos personales.

Una vez analizadas las características físicas del Centro y su entorno, hay que tener también en cuenta las características de las personas que convivimos en el mismo: En la actualidad nuestro Centro cuenta con 6 unidades jurídicas: 2 unidades de Educación Infantil y 4 unidades de Educación Primaria, aunque funcionalmente, solo son 5 unidades: 1 de Infantil y 4 de Primaria, siendo 3 de ellas mixtas (agrupan varios niveles)

La natalidad está bajando progresivamente y cada año se matriculan menos alumnos, lo que va ocasionado la pérdida progresiva de unidades.

Esto supone de cara a nuestra labor directiva un cambio importante a nivel organizativo, no solo administrativamente (ya no contamos con la figura del Jefe de Estudios ni del Secretario ) y de recursos humanos sino también se ve reflejado en los recursos materiales y económicos que tiene el centro. El presupuesto económico anual que percibimos es cada año menor debido a la pérdida de unidades.

Nuestro Claustro está formado por 14 maestros. Siendo los especialistas de AL, Orientación, Música y Religión compartidos con otros centros (lo que requiere de una buena coordinación con el resto de directores de los otros centros para poder desarrollar nuestra función directiva de manera eficaz) y otros dos que no acuden al centro a jornada completa, como es el caso de la profesora de Pedagogía Terapéutica . Contamos, además con una Auxiliar Técnica Educativa a tiempo completo.

Por diversos motivos, jubilaciones, concursillo, etc. la plantilla del centro no es estable, lo cual repercute en cierta falta de continuidad de la respuesta educativa, pero ayuda a mejorar su calidad por la aportación de nuevas ideas que ayudan a renovarnos y mejorar. De cara al próximo curso se prevé la llegada de funcionarios definitivos.

Nuestro alumnado es bastante homogéneo y muestra una disposición muy positiva hacia la escuela. La mayoría tiene un comportamiento social correcto, no hay absentismo escolar y casi todos cursan la asignatura de religión.

Los alumnos/as están generalmente motivados para la adquisición de los aprendizajes, aunque se observa que a medida que avanzan en edad esta motivación va disminuyendo, lo que se refleja en los resultados académicos y sobre todo en problemas de conducta. Estadísticamente se viene demostrando que nuestros alumnos/as, en un porcentaje elevado, superan los niveles competenciales programados para sus respectivos niveles.

Entre nuestro alumnado contamos con algunos niños y niñas que presentan barreras para el

aprendizaje y la participación por tener necesidades específicas de apoyo educativo derivadas principalmente:

- v Retrasos madurativos y del lenguaje, especialmente en la etapa de Educación Infantil.
- v Necesidades educativas especiales.
- v Dificultades de aprendizaje asociadas a TDAH, trastornos de la lectoescritura o derivadas de una falta de motivación y escasez de hábitos de trabajo y estudio.
- v Dificultades asociadas a condiciones personales o de historia escolar.

Desde el punto de vista cultural pertenecen a familias de nivel medio donde la titulación académica más usual es el Graduado Escolar y pocos padres tienen estudios superiores.

En las familias tenemos varios perfiles, los que se preocupan responsablemente de la educación de sus hijos y refuerzan el hábito de trabajo y aquellos casos, aunque son pocos, cuya preocupación es menos manifiesta.

Sería interesante fomentar la formación de las familias a través de la creación de una Escuela de Padres, en colaboración con la Orientadora, ya que por la situación de pandemia se han puesto de manifiesto sobre todo las carencias de las mismas en lo referente a manejo de soportes informáticos. Formación que hemos iniciado en el presente curso escolar.

El Centro cuenta con una Asociación de madres/padres, cuyos miembros están muy involucrados en el Consejo Escolar y participan activamente en la vida del colegio. Es una asociación bastante comprometida y que dinamiza mucho el Centro a través de: actividades complementarias y extraescolares, participando, organizando y ayudando en actividades del centro, en el intercambio informativo con las familias, etc.

Por ello, consideramos importante seguir manteniendo la colaboración con el AMPA, estableciendo canales de participación eficaces (Navidad, Día de la Paz, Carnaval, Semana Santa, Jornada Convivencia, Fin de Curso;)

Además, como la colaboración con Ayuntamiento y otras Instituciones y Asociaciones de la localidad es muy fluida y positiva.

## 1.7.- Estructura de funcionamiento.

El Colegio Público "Maestro Navas" imparte las enseñanzas correspondientes a los niveles de Educación Infantil y Primaria.

Contamos con los siguientes órganos colegiados de Gobierno y de Gestión:

- v Equipo Directivo.
- v Claustro de Profesores.

v Consejo Escolar: Donde se establecen diversas Comisiones:

- v Comisión Económica.
- v Comisión de Convivencia.
- v Comisión de Igualdad entre hombres y mujeres.
- v Comisión de Actividades Extraescolares.
- v Comisión de revisión de materiales curriculares.

v Equipos de Ciclo.

En cuanto a las tutorías se adjudican respetando la antigüedad del profesorado en el Centro y en el Cuerpo, así como su rotación en el ciclo. Cada Equipo de Ciclo está coordinado por un maestro/a del mismo.

Los alumnos/as se agruparán según su edad, con criterios flexibles de heterogeneidad y sin discriminaciones.

El horario lectivo con alumnos se imparte, de acuerdo con la legislación vigente, y tras haber presentado nuestro proyecto de jornada continuada de mañana de 9.00 a 14.00. Y lunes, martes y miércoles de 14 a 15 horas el horario complementario. Que se completa con jueves en idéntica hora (hora de cómputo mensual).

El profesorado participa a través de los órganos de coordinación y gobierno e igualmente a través de los equipos de Ciclo. Se prioriza el trabajo coordinado y el funcionamiento de todos estos órganos como núcleo de análisis de problemas, toma de decisiones y búsqueda de soluciones de forma participativa, organizada y efectiva. Existe además un Equipo de Orientación en el Centro.

Estos órganos se reúnen con una periodicidad adecuada para revisar los documentos del Centro, revisar y actualizar Programaciones Didácticas, así como para hacer un seguimiento periódico de las mismas, organizar y evaluar los procesos de enseñanza/aprendizaje, desarrollo de los Planes y Programas del Centro, realización de actividades formativas;

Las horas excedentes del profesorado se dedicarán a realizar refuerzo educativo de los alumnos o grupos que así lo necesiten, con el visto bueno del Equipo de Orientación y la Dirección del Centro

## 1.8.- RELACIONES CON OTROS CENTROS DOCENTES

El Centro se relaciona de forma fluida con la Escuela Infantil "EL PARQUE" de la localidad,

que imparte las enseñanzas de 0 a 3 años. Compartimos el recinto del Edificio de Educación Infantil, así como la puerta de acceso. Los horarios de entrada y salida, así como de recreo, de ambos centros no coinciden, ajustándonos así a la normativa legal. Existe una buena sintonía entre ambos centros, se colabora cuando es necesario.

En la localidad no existe Instituto de Enseñanza Secundaria, por lo que el alumnado acude al IES Eduardo Valencia de Calzada, con ellos y los otros dos centros de Infantil y Primaria de Calzada (CEIP SANTA TERESA Y CEIP IGNACIO DE LOYOLA) se mantienen unas relaciones muy fluidas: comunicación regular, coordinación de profesorado compartido, organización del PPlan de Transición entre Etapas, etc.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Desarrollar un proyecto educativo en un centro escolar situado en un entorno como el de nuestro, requiere un enfoque integral que contemple las particularidades culturales y sociales de la comunidad, el entorno y las necesidades del alumnado, situándolo en el centro de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en el nuestra escuela mediante el desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

### **Buscamos una escuela inclusiva**

En la que todo nuestro alumnado desarrolle al máximo sus capacidades, teniendo en cuenta sus necesidades, sus peculiaridades...

### **Fomentando un clima de convivencia positivo**

Ya que consideramos fundamental el desarrollo de valores esenciales, como el respeto, tolerancia, solidaridad. Buscando en todo momento el desarrollo integral de nuestros alumnos, concediendo importancia no solo a aspectos curriculares, sino también cuidando el bienestar emocional.

### **Optamos por el fomento de la Educación Ambiental y la Promoción de la Salud**

Incluyendo en el currículo temas sobre la conservación del medio ambiente, biodiversidad, temas sobre alimentación saludable, donde se valore el consumo de productos saludables.. Realizando talleres que sensibilicen sobre la importancia de cuidar los recursos naturales que nos rodean, inculcando el amor por nuestro entorno, la importancia de cuidarnos, etc.

### **Ponemos en valor la Cultura y Tradiciones Locales**

Incorporar en el currículo la historia y tradiciones de la comunidad, promoviendo el respeto y la valoración de la cultura local.

### **Perseguimos el fortalecimiento de la Comunidad Educativa**

Involucrando a las familias en actividades escolares, motivándolas a participar en actividades, jornadas, talleres... Estableciendo vínculos con instituciones, organizaciones, asociaciones... que aporten recursos, conocimientos y experiencias al alumnado.

### **Evaluando e intentado mejorar continuamente**

Estableciendo indicadores para evaluar los avances y su impacto en la comunidad. Creando espacios de diálogo donde padres, estudiantes y docentes puedan compartir sus experiencias y sugerencias para la mejora continua del proyecto educativo.

Implementar estas líneas estratégicas permitirá al centro escolar no solo ofrecer una educación de calidad, sino también fortalecer su vínculo con la comunidad y promover prácticas que contribuyan al desarrollo de nuestro entorno.

## **Respuestas educativas**

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- **Respuestas educativas definidas**

Teniendo en cuenta todo este análisis y para lograr el objetivo último que pretendemos en el centro, que no es otro que el desarrollo integral de nuestros alumnos, desarrollando al máximo las potencialidades individuales de cada uno de ellos. Como Centro nos planteamos la necesidad de que dicho objetivo es imposible de lograr sin la participación y el firme compromiso de todos los sectores de la comunidad educativa.

Por ello, las respuestas educativas del centro, pasarán siempre por implicar a todos, familias, instituciones; en la educación de los alumnos del centro. Todos debemos caminar en la misma dirección, y las pautas educativas que apliquemos deben ser coordinadas. Está será la premisa para dar respuesta educativa a todos nuestros alumnos, caminar todos juntos y unidos en la dirección que marcamos en este nuestro Proyecto Educativo.

Desde el Centro procuraremos:

-Facilitar la participación de todos los sectores de la Comunidad educativa en la vida del centro.

-Implicar a las familias en la educación de sus hijos y en la vida del diaria del centro, hacerles ver la importancia de ello

-Crear un clima agradable de convivencia en el centro, donde todos tengan cabida y puedan

expresarse, fomentando la igualdad y la no discriminación

-Aportar todo tipo de experiencias de enseñanza-aprendizaje a los alumnos, para que todos tengan la posibilidad de desarrollar sus potenciales máximos. Fomentar la cultura del estudio, del esfuerzo y de la superación personal.

-Vigilar y estar siempre alerta ante cualquier problema que puedan tener los alumnos (aprendizaje, absentismo, convivencia¿) para darle una solución lo más rápida posible.

-Mantener y reforzar la cooperación con las instituciones locales y autonómicas, con las empresas de la localidad, otras entidades, etc.

-Inculcar el respeto, la valoración del entorno natural, cultural, social... que nos rodea.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

### Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada

- Jornada continua

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos

- Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª SESIÓN	9:00	9:45	45
2ª SESIÓN	9:45	10:30	45
3ª SESIÓN	10:30	11:15	45
4ª SESIÓN	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª SESIÓN	12:30	13:15	45
6ª SESIÓN	13:15	14:00	45
HORA COMPLEMENTARIA	14:00	15:00	60

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aldea del Rey - 13000311 - Aldea del Rey	Transporte Escolar

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

# JORNADA ESCOLAR

Nuestro Centro impartirá la siguiente jornada, diferenciando los meses de entrada (septiembre) y salida (junio) de las clases y teniendo en cuenta la legislación vigente.

## **HORARIO DEL COLEGIO.**

### **A.- ALUMNADO .**

#### **MESES DE OCTUBRE A MAYO**

El horario de apertura y cierre del Colegio para los niños/as será:

+ De 9h. a 14h..... Horario lectivo.

+ Quedando las sesiones distribuidas de la siguiente forma:

*1ªSESIÓN: 9:00-9:45h.*

*2ªSESIÓN: 9:45-10:30h.*

*3ªSESIÓN: 10:30-11:15h.*

*4ªSESIÓN: 11:15-12:00h.*

*RECREO: 12:00-12:30h.*

*5ªSESIÓN: 12:30-13:15h.*

*6ªSESIÓN: 13:15-14:00h.*

#### **MESES DE SEPTIEMBRE Y JUNIO:**

+ De 9h. a 13h..... Horario lectivo.

+ Quedando las sesiones distribuidas de la siguiente forma:

*1ªSESIÓN: 9:00-9:35h.*

*2ªSESIÓN: 9:35-10:10h.*

*3ªSESIÓN: 10:10-10:45h.*

*4ªSESIÓN: 10:45-11:20h.*

*RECREO: 11:20- 11:50h.*

*5ªSESIÓN: 11:50-12:25h.*

*6ªSESIÓN: 12:25-13:00h.*

### **B.- PROFESORADO:**

#### **MESES DE OCTUBRE A MAYO**

- + De 9h. a 14h..... Horario lectivo.
- + De 14h. a 15h..... Reuniones de Coordinación Docente ( 1 hora semanal). Claustros, reuniones de CCP, Consejos Escolares,¿ lunes, martes, miércoles y jueves (computable mensual).

#### MESES DE SEPTIEMBRE Y JUNIO:

- + De 9h. a 13h..... Horario lectivo.
- + De 13h. a 14h.(de lunes a jueves)..... Reuniones de Coordinación Docente, Claustros, Consejo Escolar,...

Aunque la hora de salida del profesorado son las 15h. (octubre a mayo) y las 14h. (junio y septiembre), en ocasiones para cubrir las necesidades que van surgiendo, el Equipo Directivo o algún profesor, permanece algunos minutos más en el centro, retrasando la salida para solventar dichas necesidades.

Si fuera del horario lectivo se hiciera uso de las instalaciones la persona/s o instituciones que las utilicen se harán responsables de su apertura y cierre y siempre previa autorización del Ayuntamiento y del Director del centro.

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra

condición o circunstancia personal o social.

- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
  - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
  - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la

diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
  - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
  - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
  - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
  - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
  - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
  - La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Desde el Centro, los valores que pretendemos alcanzar configuran nuestro modelo educativo y nos definen el tipo de persona que queremos formar, a través de una serie de cualidades socialmente admitidas y apreciadas por todos los estamentos de la comunidad educativa. La formación en estos valores, constituye el **objetivo prioritario** del CEIP Maestro Navas. Destacaríamos:

- **VALORES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN**

- Igualdad
- Respeto a la vida
- Libertad
- Cooperación
- Tolerancia
- Pluralismo
- Salud
- Defensa de los bienes culturales.
- Deporte
- Trabajo
- Defensa del medio
- Integración social
- **VALORES EDUCATIVOS**
- Salud y bienestar
- Valoración del trabajo y esfuerzo
- Respeto a la opinión de los demás
- Solidaridad, ayuda y colaboración
- Afecto y amor a los demás
- Respeto a las normas
- Respeto por el medio que nos rodea
- Defensa activa del medio
- Higiene y alimentación equilibrada
- Valoración positiva del otro sexo y otras diferencias

Además, de este **OBJETIVO PRIORITARIO DE ESTIMULAR, PRACTICAR, FORMAR A NUESTRO ALUMNADO E IMPULSAR LA ENSEÑANZA Y LA PRACTICA DE ESTOS VALORES**, consideramos de que nuestros esfuerzos deben además ir dirigidos al logro de los siguientes objetivos:

1. **Fomentar el Respeto:** Promover un ambiente donde se valore la diversidad y se respete la individualidad de cada miembro de la comunidad educativa.
2. **Desarrollar la Empatía:** Incentivar la comprensión y la consideración hacia los sentimientos y situaciones de los demás, creando un sentido de solidaridad.
3. **Facilitar la Comunicación Abierta:** Establecer canales de comunicación efectivos que permitan el intercambio de ideas, opiniones y emociones de manera asertiva y constructiva.
4. **Promover la Colaboración:** Fomentar el trabajo en equipo y la colaboración entre estudiantes, docentes y familias para alcanzar objetivos comunes y solucionar conflictos de forma pacífica.
5. **Fortalecer la Inclusión:** Crear un entorno inclusivo que garantice la participación y el bienestar de todas las personas, sin distinción de raza, género, capacidades o creencias.
6. **Eliminar los contravalores:** La consecución de los valores, anteriormente citados, dirigirá nuestro esfuerzo a eliminar los contravalores que tienen una actuación contraria y que entre otros son:

- Abandono
- Alienación
- Autoritarismo
- Competitividad
- Rutina, indiferencia y apatía
- Intolerancia
- Marginación sexista
- Contaminación
- Violencia
- Atentados ecológicos
- Odio
- Incumplimiento de las normas.
- Insolidaridad.

Nuestro objetivo prioritario es lograr el fomento de estos valores, y para ello concretamos nuestra:

## CARTA DE CONVIVENCIA Y COMPROMISO EDUCATIVO

1. Para desarrollar los valores de convivencia y ciudadanía, se propone tratar con respeto, comprensión y afecto a todos los miembros de la Comunidad educativa.

2. Compromiso de asistencia diaria a clase, con puntualidad y provistos del material escolar necesario, debiéndose permanecer dentro del recinto escolar en horario lectivo.
3. Para hacer agradable la convivencia en el colegio, evitamos: gritar, los juegos violentos, las carreras en pasillos y espacios pequeños, los insultos, las peleas entre compañeros;
4. Nos animamos a respetar el material propio, de los compañeros y del centro.
5. Nos proponemos utilizar adecuadamente los aseos y dependencias del centro, apagar luces, no derrochar agua, cuidar libros y fichas de la biblioteca, material deportivo, ordenadores...
6. Proponemos mantener limpias y ordenadas las clases, pasillos, servicios, patios; y en general todas las dependencias del centro y sus alrededores.
7. Del mismo modo velaremos por cuidar la limpieza e higiene personal y vestir adecuadamente según el lugar, como expresión de autoestima y respeto a la ciudadanía.
8. Durante las clases, se guardará la debida atención para facilitar el desarrollo de las mismas, respetando el derecho al estudio de los compañeros y compañeras., guardando la debida compostura durante su desarrollo que evite interrupciones y suponga aprovechamiento.
9. Nos proponemos incentivar y animar a toda la Comunidad Educativa a que se comprometa con el cumplimiento de la Carta de Convivencia, y se trate de rehabilitar los errores con sanciones que reeduquen, dejando los castigos excluyentes para situaciones extremas.
10. Nos comprometemos a desarrollar todas estas normas y las medidas a aplicar en el centro.

Queda claro, que el centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha. Y esto se hace y se concreta en una de las partes que integran las NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO, tal y como su nombre indica.

Según el Decreto de Convivencia, uno de los principios generales que han de considerarse esenciales del dicho documento es ¿la participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las Normas de Convivencia del centro, y la del profesorado y alumnado, en las normas de aula¿.

Partiendo de esta premisa, nuestro centro ha llevado a cabo la elaboración de estas Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, facilitando la implicación de profesorado, alumnado y familias a través de numerosas y distintas actuaciones dirigidas a tal fin.

Tanto el Proyecto Educativo de Centro como las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, son elaborados y revisados bajo la coordinación del Equipo Directivo y con la participación de la Comunidad Educativa. Ambos documentos son dinámicos y se deben revisar cada curso escolar, incorporando las modificaciones pertinentes y adecuándolos a la normativa vigente.

Estas Normas una vez aprobadas son de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa: alumnos, profesores, padres y personal de administración y servicios, siendo de obligado cumplimiento para todos ellos. Asimismo, todas las personas que colaboren y participen en actividades del Centro, deberán regirse por ellas. Se aplicarán en todo el espacio físico que abarca el recinto escolar, en todos aquellos que se deriven de las responsabilidades y actividades fuera del centro, y cuando concurren circunstancias que afecten a la convivencia en el mismo.

Por no resultar repetitivos y ya que se incluyen estas Normas como Anexo, remitimos a su consulta.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras su modificación por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, obliga a realizar un desarrollo curricular de las diferentes enseñanzas impartidas en CLM mediante nuevos Decretos de currículo, tales como Decretos 80/2022, 81/2022, 82/2022, 83/2022, etc.

El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas

necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales. La Programación general anual es el documento que concreta para cada curso escolar el Proyecto Educativo y garantiza el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas del centro docente.

Todo ello se completa y se concreta aún más en la Propuesta Curricular de la etapa y, por último, en las PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS, que son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo y en ellas se concretan los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente durante cada curso escolar.

Tal y como establece la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha:

- Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.
- El currículo de las áreas publicado mediante los decretos de currículo, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso.
- En uso de su autonomía, los centros docentes podrán desarrollar y complementar el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas.
- Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de coordinación pedagógica, si está constituida.
- Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo.
- El claustro de profesorado, a través de la Comisión de coordinación pedagógica, si está constituida, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria, del segundo ciclo de Educación Infantil y en su caso del primer ciclo de Educación Infantil, tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.

La Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece los apartados que deben contener las programaciones didácticas.

Partiendo de todo ello, se establecen como criterios comunes para la elaboración de las PPDD:

- Las PPDD de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria **se realizarán a través de la aplicación de EducamosCLM**, que facilita la realización de los informes competenciales. No siendo preciso presentar la programación didáctica
- Se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de Ciclo. Para ello realizaremos reuniones de Ciclo e Intraciclo.
- Incluirán los siguientes apartados prescriptivos: a) **Secuenciación de los saberes**

básicos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas, o en su caso resultados de aprendizaje, de las materias, ámbitos o módulos correspondientes. b) Criterios de calificación y de recuperación cuando proceda. c) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. d) Orientaciones metodológicas y medidas de inclusión educativa a adoptar.

- Para ello seguiremos la estructura que viene en la Plataforma EDUCAMOSCLM, desarrollando los tres apartados: a) **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y SU PONDERACIÓN** b) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** c) **UNIDADES DE PROGRAMACIÓN**
- En el apartado **OTROS**, incluiremos elementos siguientes: (para completar así los apartados prescriptivos que deben tener las PPDD) 1. **CONTEXTUALIZACIÓN** 2. **ORIENTACIONES METODOLÓGICAS** y **OTROS ASPECTOS ORGANIZATIVOS** 3. **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA** 4. **PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES**

## 5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

- Se elaborará un documento conjunto en las reuniones ciclo e intraciclo con estos apartados, que deberá ser adaptado a las peculiaridades de cada área, garantizando así la coherencia entre las diferentes áreas, niveles y ciclos en lo que a estos aspectos de los procesos de enseñanza/ aprendizaje se refiere.
- Se partirá de las PPDD que elaboramos el curso anterior 23/24 y que se encuentran en archivos del equipo Teams del Centro, que nos servirán de base para elaborar las nuevas PPDD.
- Se deben concretar la temporalización de las diferentes unidades de Programación y los saberes de cada una de estas unidades de programación.
- Se nombrará un responsable para la elaboración de cada una de las PPDD en la Plataforma EducamosCLM por parte de la Dirección del Centro, que será la persona que imparte cada área en cada curso.
- El **plazo máximo** para la elaboración de las mismas, será antes de la primera sesión de evaluación que establezca el Claustro este curso 24/25.
- Estas PPDD se concretarán en las diferentes Programaciones de Aula, donde se llevará a cabo la Evaluación Competencial del alumnado.
- Las PPDD serán aprobadas por el Claustro de Profesores.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022

Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023

6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta.

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No se oferta

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro



El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Programas de diversificación curricular.
  - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
  - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.

- ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
  - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
  - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
  - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

### RESPUESTA A LA INCLUSIÓN

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión, a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

## REFERENTE NORMATIVO

1. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

1. Capítulo V. El Decreto 66/2013, de 03/09 2013, que regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en CLM.
2. Decreto 85/2018, que regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

4. Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

1. Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.

## CONCEPTO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA:

Se entiende por inclusión educativa al conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a:

- Identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.
- Favorecer el progreso educativo de todos y el desarrollo de sus potencialidades teniendo en cuenta las diferentes capacidades. (diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones personales, sociales, económicas, culturales y lingüísticas).

## MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

Las medidas de inclusión serán:

- desarrolladas por el equipo docente.
- con el asesoramiento y colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo.
- con la coordinación del equipo directivo.

Estas medidas, con carácter general, se desarrollarán dentro del grupo de referencia. Son un continuo y no son excluyentes entre sí.

Estas medidas son entendidas como un continuo que va desde las más generales a las más concretas:

- **Medidas promovidas por la CONSEJERÍA**

Tienen esta consideración entre otras:

- Planes de formación para el profesorado en materia de inclusión.
- Programas de prevención, y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Impulso de Proyectos de innovación para mejorar la respuesta educativa.
- Promoción de campañas de sensibilización en aspectos relacionados con la diversidad.
- Dotación de recursos personales, materiales y organizativos que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación.

- **Medidas a nivel del CENTRO**

- Desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación.
- Desarrollo de estrategias organizativas: agrupamientos flexibles, desdobles
- Programas de acogida.
- Medidas de inclusión educativa recogidas en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

- **Medidas a nivel de AULA**

Serán recogidas en las programaciones didácticas.

- Estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción; talleres, métodos cooperativos, el trabajo por proyectos, la tutoría entre iguales etc. Estrategias organizativas de aula: trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, bancos de actividades graduadas, usos de agendas o apoyos visuales, entre otras. Programas de detección temprana de dificultades.
- Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula.
- Ajustes metodológicos y modificaciones en el aula para garantizar el acceso al currículo.
- La tutoría individualizada.

- **Medidas INDIVIDUALIZADAS**

Se diseñarán y desarrollarán por el profesorado que trabaje con el alumnado que lo precise con el asesoramiento del Equipo de Orientación Apoyo, en el Plan de trabajo y si

procede Evaluación Psicopedagógica. No supone modificación de elementos prescriptivos del currículo.

Se podrán aplicar las siguientes medidas:

- Adaptaciones de acceso (provisión de recursos espaciales, materiales, movilidad, tecnológicos de comunicación...).
- Adaptaciones metodológicas en la organización, temporalización y presentación de contenidos, procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumno con altas capacidades.
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad..
- **Medidas EXTRAORDINARIAS de inclusión educativa.**

Implican ajustes y cambios significativo en algunos de los aspectos curriculares y organizativos. Requieren de la Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de escolarización y haber agotado previamente las medidas anteriores. Se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Las medidas susceptibles de ser adoptadas en los centros de Infantil y Primaria son:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Permanencia extraordinaria en la etapa de infantil o primaria.
- Flexibilización para alumnado de altas capacidades.
- Modalidad de escolarización: combinada, unidades de educación especial, Centro de Educación Especial.

## LA ORIENTACIÓN

La orientación viene a ser un principio educativo con relevancia en todas las etapas y un elemento clave de la educación que actualmente se entiende inmerso dentro de las competencias de todo el profesorado.

Tal y como establece la normativa, en el Decreto 85/2018, de inclusión educativa, la Orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que forma parte de las responsabilidades de todo el profesorado, y que tiene como destinatarios, no solo a los alumnos y alumnas, sino también a sus familias, en lo que se refiere a la educación de sus hijos.

La planificación se realiza desde el modelo de orientación establecido en nuestra comunidad que contempla tres niveles: el primero a través de la tutoría; el segundo, por el Equipo de Orientación y Apoyo; y el tercero de carácter externo al centro, por equipos de

orientación técnica.

Los ámbitos de actuación son:

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.<sup>10</sup>

El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación se elaborará la propuesta de actuaciones a partir de las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar, pero será el Equipo Directivo quien lo incorporará a los documentos programáticos del centro, siendo en la Programación General Anual donde se concretarán las actuaciones a poner en marcha cada curso escolar.

## LA TUTORÍA

La planificación de la orientación y la tutoría se concretará anualmente en la Programación General Anual.

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la

dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.

- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

## ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO.

El Equipo de Orientación y Apoyo de nuestro centro está compuesto por los siguientes profesionales:

- Orientadora, compartida con el CEIP Nuestra Señora de la Paz, de Corral de Calatrava..
- Profesora de Pedagogía Terapéutica, a tiempo parcial en el centro.

- Profesor de Audición y Lenguaje, que itinera con otros colegios de la localidad de Calzada.
- A.T.E. (Si la hubiera)

El Equipo mantendrá reuniones de coordinación, en horario complementario, en función de las necesidades de los alumnos, los Planes de Trabajo y objetivos a desarrollar en la Programación General Anual.

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

**Justificación:** La acción educativa se justifica como el pilar fundamental que guía el proceso de enseñanza-aprendizaje. El diseño, implementación y evaluación de estrategias didácticas que buscan formar integralmente a los estudiantes, promoviendo no solo el aprendizaje de contenidos, sino competencias, habilidades sociales, emocionales y valores. Al aplicar una acción educativa coherente, se asegura una educación significativa que prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual y futuro.

- **Competencias clave**

**Justificación:** El desarrollo de competencias clave es esencial para formar individuos que sean capaces de adaptarse y prosperar en un entorno cambiante. Estas competencias incluyen habilidades críticas, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la comunicación efectiva y el trabajo en equipo. Fomentar estas habilidades en los alumnos les permite afrontar situaciones diversas y potenciar su empleabilidad y ciudadanía activa, preparándolos para una vida plena en la sociedad a la que pertenecen. Dando especial importancia a competencia lectora y competencia matemática.

- **Compromiso profesional**

**Justificación:** El compromiso profesional de los educadores es un aspecto crucial que garantiza la calidad de la educación, ya que el esfuerzo por mantenerse actualizados en sus conocimientos y prácticas pedagógicas, se traduce sin lugar a dudas en una

enseñanza de mayor calidad. Este compromiso incluye la responsabilidad de formar estudiantes no solo académicamente, sino también como personas con valores, respeto y responsabilidad social. Un equipo docente motivado y comprometido actúa como modelo para sus alumnos y contribuye a crear un ambiente de aprendizaje positivo.

#### ■ Enseñanza - aprendizaje

**Justificación:** La relación enseñanza-aprendizaje es el núcleo del proceso educativo. La justificación de este eje radica en la necesidad de crear metodologías que se centren en el aprendizaje del alumnado, promoviendo su participación activa, su curiosidad y su capacidad crítica. Al reconocer que cada estudiante tiene ritmos y estilos de aprendizaje diferentes, se hace imprescindible diversificar las estrategias pedagógicas para atender estas diferencias. Un enfoque centrado en el alumno incrementa su motivación y compromiso, lo que, a su vez, mejora la calidad educativa.

#### ■ Programas CLM

**Justificación:** Contemplamos aquí la importancia de la participación del centro en programas diversos para aprovechar las oportunidades que estos ofrecen. Programas por ejemplo de innovación (el fomento de la innovación en el ámbito educativo es necesaria para adaptarse a los rápidos cambios de la sociedad moderna. Implementar nuevas metodologías, recursos y tecnologías en el aula genera experiencias de aprendizaje más atractivas y efectivas. Fomentar una cultura de innovación en el centro escolar no solo enriquece el proceso educativo, sino que también prepara a los alumnos a ser creativos y flexibles en su futuro profesional. La innovación es un motor para la mejora continua y la respuesta a las necesidades emergentes de los estudiantes), programas de fomento de la salud, del bienestar emocional, etc.

#### ■ Transformación digital

**Justificación:** La transformación digital en la educación es un eje fundamental en la actualidad. Justifica la integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que permite a los alumnos desenvolverse en un entorno digital que es parte de su vida cotidiana. A través de la transformación digital, se pueden acceder a recursos educativos diversos, personalizar el aprendizaje y desarrollar competencias digitales esenciales.

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No

se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	11-12-2024

## Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 2024-25	11-12-2024

## Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PDC 2024-2025	11-12-2024

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN EVALUACIÓN INTERNA	11-12-2024

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de lectura en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	11-12-2024

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN	11-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE EVACUACIÓN	11-12-2024